



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8093/18

Res. 3150/18

ACTA N° 171, de fecha 23 de octubre de 2018.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando una Compra Directa por Excepción;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud, la necesidad de realizar la adecuación de la cocina, antecocina y gabinetes higiénicos en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, la misma no cuenta con el nivel requerido para una institución que además de ser un centro de formación de alta gastronomía, recibe público externo a la misma, realiza eventos y participa de diferentes programas de televisión;

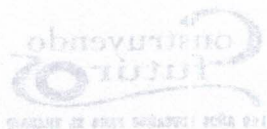
II) que dentro del comodato celebrado con la Intendencia de Maldonado, se especifica que el Consejo de Educación Técnico-Profesional, debe mantener en buen estado de conservación las instalaciones cedidas;

III) que la Dirección General autoriza a División Arquitectura a realizar un Llamado a Compra Directa por Excepción N° 20/18, amparado en el Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

IV) que de fs. 14 a 39 luce presupuesto e información de las diferentes empresas y cuadro comparativo;

V) que el Programa de Gestión Financiero Contable informa, a fs. 42 que no existe crédito presupuestal para la ejecución de la totalidad de la obra, lo que llevó a solicitar a las dos empresas de mejores ofertas una nueva cotización, dando de baja varios rubros (fs. 48 y 49);

VI) que la empresa TAEL Construcciones obtuvo la mejor oferta por lo que se



Consejo de Educación
Técnico Profesional

solicita la reserva por un monto de \$ 2.389.335 para la obra y \$ 339.021 para el pago de Leyes Sociales, ajustándose los mismos al valor del mercado;

VII) que a fs. 53, la Dirección General autoriza la reserva para la Compra Directa por Excepción N° 20/18, con cargo al Programa 601 – Proyecto N° 201, el monto de \$ 1.500.000 y con cargo al Programa 605 – Proyecto N° 210 se destinará la suma de \$ 889.335, para el pago de Leyes Sociales se autoriza por Programa 605 – Proyecto N° 210 el monto de 339.021 al amparo del Artículo N° 33° Literal C) Numeral 24) del TOCAF;

VIII) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal realiza las reservas correspondientes por los montos solicitados, lo que se detalla a fs. 57 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 20/18 a la empresa TAEL Construcciones, al amparo del Artículo N° 33 Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

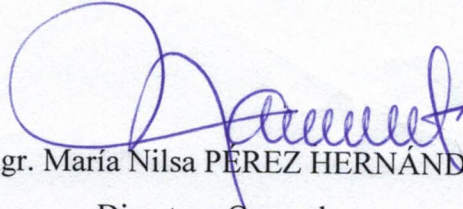
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la Adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 20/18 a la empresa TAEL Construcciones para la adecuación de la cocina, antecocina y gabinetes higiénicos en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, por el monto de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), con cargo al Programa 601 – Proyecto N° 201 y \$ 889.335 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cinco) con cargo al Programa 605 – Proyecto N° 210 y la cifra de \$ 339.021 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve mil veintiuno) para el pago de Leyes Sociales con cargo al Programa 605 – Proyecto

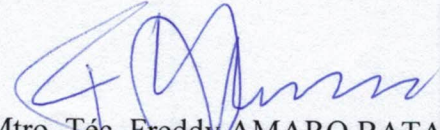
Nº 210, al amparo del Artículo Nº 33 literal C) , Numeral 24) del TOCAF.

2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.



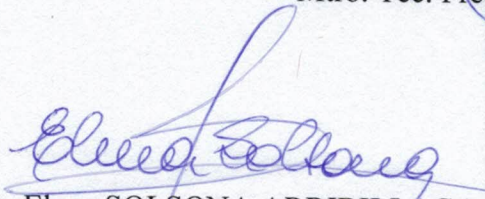
Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

ml

